



CONTRATO DE SERVICIOS

INTERVIENEN

De una parte, la Diputación de Barcelona, representada por el señor Pere Pons i Vendrell, presidente delegado del Área de Infraestructuras y Espacios Naturales de la Diputación de Barcelona, según el apartado 4.2.1.a).3) del Texto Refundido núm. 1/2022 sobre nombramientos y delegación de competencias y atribuciones de los órganos de la Diputación de Barcelona, diferentes del Pleno, aprobado por decreto de la Presidencia núm. 1388, de 14 de febrero de 2022, publicado en el BOPB de 16.02.2022. Igualmente, interviene el secretario delegado, señor Francesc Bartoll i Huerta, en virtud de las facultades conferidas por el decreto de la Presidencia núm. 2446, de 13 de marzo de 2020, publicado en el BOPB de 16 de marzo de 2020, a los efectos de dar fe de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.2.i) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el cual se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la administración local con habilitación de carácter nacional.

Y de la otra, la empresa **MGGP AERO SP. Z O.O.**, con CIF PL8731256310, representada por el señor Jacek Tadeusz Siedlik, con NIF *****752, según consta acreditado en la escritura de poderes validada por la Asesoría Jurídica de la Secretaría de la Diputación de Barcelona el 18 de febrero de 2022.

Ambas partes se reconocen mutuamente plena capacidad jurídica para contratar y obligarse por este acto y

MANIFIESTAN

1. Que por decreto núm. 8429, de 24 de julio de 2021, del presidente delegado del Área de Infraestructuras y Espacios Naturales de esta Diputación se aprobó el expediente de contratación del servicio, promovido por la Gerencia de Servicios de Equipamientos, Infraestructuras Urbanas y Patrimonio Arquitectónico, así como el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y el pliego de prescripciones técnicas (PPT), relativo al servicio de **Elaboración de ortofotos digitales con un píxel de 10 cm de resolución para la Diputación de Barcelona (expediente 2021/14999)**, con un presupuesto máximo base de licitación de 328.000,00 EUR, IVA excluido, formulado a partir de precios unitarios, con el 21% de IVA de 68.880,00 EUR, resulta un importe total de 396.880,00 EUR, con los precios unitarios máximos de licitación siguientes:
-



Tipo	Presupuesto IVA excluido	21% IVA	Presupuesto base licitación (IVA incluido)
Ortofoto actual	168.000,00 €	35.280,00 €	203.280,00 €
Ortofoto històrica	160.000,00 €	33.600,00 €	193.600,00 €
Total	328.000,00 €	68.880,00 €	396.880,00 €

Esta contratación se realizó mediante tramitación ordinaria, procedimiento abierto y con pluralidad de criterios de valoración, está sujeto a regulación armonizada y es susceptible de recurso especial en materia de contratación.

2. Que en el expediente constan acreditadas las circunstancias previstas en el artículo 150 y concordantes de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público (LCSP) para proceder a la adjudicación y formalización de este contrato y que la empresa constituyó la **garantía definitiva** de **4.264,00 EUR** mediante transferencia bancaria de la entidad BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, SA, según consta recibo acreditativo que corresponde al asiento núm. 1000032474.
3. Que por decreto núm. 2612, de 9 de marzo de 2022, del presidente delegado del Área de Infraestructuras y Espacios Naturales de esta Diputación se adjudicó el citado contrato a la empresa **MGGP AERO SP. Z O.O.**, con CIF PL8731256310, de acuerdo con los precios unitarios ofertados, que se detallan a continuación, y las mejoras propuestas por la empresa que han sido valoradas:

Precio unitario por hectárea ortofoto actual (IVA excluido)	Precio unitario per hectárea ortofoto històrica (IVA excluido)
0,78 €	1,04 €

4. Que con fecha 15 de marzo de 2022 se notificó el citado decreto de adjudicación de este contrato, sujeto a recurso especial y, transcurrido el plazo pertinente, el 21 de abril de 2022 se envió a la empresa adjudicataria el requerimiento de firma del presente contrato.



A la vista de los antecedentes, de acuerdo con lo que dispone el artículo 153 de la LCSP, ambas partes, en la condición en que respectivamente intervienen, formalizan este contrato, que se regirá por las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. La Diputación de Barcelona y la empresa **MGGP AERO SP. Z O.O.**, con CIF PL8731256310, representadas por los abajo firmantes, formalizan el contrato de servicios relativo a la **Elaboración de ortofotos digitales con un píxel de 10 cm de resolución para la Diputación de Barcelona (expediente 2021/14999)** en los términos siguientes:

1. Precio del contrato:

El precio del contrato se fija de acuerdo con los precios unitarios ofertados, que se detallan a continuación, y las mejoras propuestas por la empresa que han sido valoradas:

Precio unitario por hectárea ortofoto actual (IVA excluido)	Precio unitario per hectárea ortofoto histórica (IVA excluido)
0,78 €	1,04 €

El gasto máximo plurianual aprobado es de **trescientos noventa y seis mil ochocientos ochenta euros (396.880,00 EUR)**, IVA incluido.

2. Duración y prórrogas del contrato:

El contrato, una vez formalizado, tendrá una duración de **dos (2) años**, a contar desde el 2 de mayo de 2022.

El contrato será prorrogable de forma expresa, y por mutuo acuerdo de las partes, por periodos de un (1) año hasta un máximo de dos (2) años, sin que la duración de su vigencia, incluidas las prórrogas, pueda exceder de cuatro (4) años.

La prórroga será obligatoria para el contratista cuando esta se le haya comunicado con una antelación mínima de 2 meses a la finalización de la duración del contrato.



3. **Las condiciones de pago, de recepción, entrega o admisión de las prestaciones así como la aplicación presupuestaria con cargo a la cual se abonará el precio, la modificación y causas de resolución contractual** y el resto de prescripciones, son las fijadas a estos efectos en los respectivos PCAP y PPT de este contrato y de conformidad con la oferta presentada que queda en el expediente.
4. El **equipo mínimo** estará formado por el señor Maciej Sierka, como responsable técnico; por la señora Agata Wojdon, como directora del proyecto, y por las señoras Agnieszka Mleczo, Joanna Łabno, Anna Guty y Małgorzata Figiel, como técnicas especialistas en ortofotos, todos ellos con Máster/Ingeniería.
5. El contratista se compromete a asistir a todas las reuniones técnicas con el traductor y con el técnico responsable de los trabajos.
6. En cuanto a **medios materiales**, el contratista adscribe un mínimo de 5 estaciones de trabajo de alto rendimiento, que cumplen con los requisitos técnicos y están completamente equipadas para el procesado de datos fotogramétricos, el cálculo de la aerotriangulación y la producción de la ortoimagen. El número total de estaciones distribuidas en su oficina principal supera las 120 máquinas.

Segunda. El **régimen jurídico del contrato**, que el contratista declara conocer, se encuentra constituido por el pliego de cláusulas administrativas particulares, por el pliego de prescripciones técnicas particulares, por la oferta presentada, por la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del sector público y su normativa de despliegue, por el Decreto Ley 3/2016, de 31 de mayo, de medidas urgentes en materia de contratación pública, por el Pliego de cláusulas administrativas generales de la Diputación de Barcelona, publicado en el BOPB de 30 de diciembre de 2013 y en el BOPB de 12 de marzo de 2014 en aquello que no contradiga la normativa citada, así como por el resto de normativa legal aplicable.

Tercera. Ambas partes se obligan al cumplimiento, durante todo el período de ejecución del contrato, de los derechos y obligaciones que se desprenden. Igualmente, la entidad contratista se obliga al cumplimiento de la legislación laboral, las de previsión, seguridad e higiene en el trabajo y Seguridad Social y la Ley de prevención de riesgos laborales.

Cuarta. Las notificaciones, comunicaciones, requerimientos y trámites derivados del presente contrato se enviarán per medios electrónicos a las personas autorizadas y direcciones electrónicas profesionales indicadas por el contratista en la declaración responsable. En caso que estas direcciones quedasen en desuso el contratista tendrá que comunicar dicha circunstancia por escrito a la Diputación de Barcelona.



**Diputació
Barcelona**

**Àrea d'Infraestructures
i Espais Naturals**

Servei Jurídico-Administratiu

Quinta. El contratista renuncia a todo fuero o privilegio, y se somete a los Tribunales del domicilio de esta Diputación, competentes para conocer las cuestiones que concurran, relativas a interpretación, cumplimiento o resolución del contrato.

Y en prueba de conformidad, las partes contratantes firman electrónicamente el presente contrato.
